

RESOLUCIÓN GADM - GAL N° 91/2025

ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN, DE APOYO NACIONAL A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO, POR SOLICITUD DE COTIZACIONES, CÓDIGO BCB: ANPE - C N° 149/2025-1C "SERVICIO DE SMARTNET PARA EQUIPOS DE COMUNICACION DEL CENTRO DE COMPUTO" - PRIMERA CONVOCATORIA

VISTOS:

- El **Decreto Supremo N° 0181** de 28 de junio de 2009, de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (NB-SABS) y sus modificaciones.
- El **Reglamento Específico del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (RE-SABS) del Banco Central de Bolivia (BCB)**, aprobado mediante Resolución de Directorio N° 147/2015 de 18 de agosto de 2015 y sus modificaciones.
- La **Resolución PRES - GAL N° 19/2022** de 5 de septiembre de 2022, de Presidencia.
- El **Memorándum BCB-GRH-DCR-MEM-2024-142** de 27 de agosto de 2024, mediante la cual se designa a Flavio Delgadillo Arce como Gerente de Administración del BCB.
- El **Formulario 2340-005 de Solicitud de Inicio del Proceso de Contratación de Bienes, Servicios Generales, Obras y Consultorías N° de Solicitud (US) BCB-GSIS-SII-DBDC-FRM-2025-25** de 2 de octubre de 2025, de la Gerencia de Sistemas.
- El **Formulario de Requerimiento de Servicios - Preventivo N° 2038** de 24 de septiembre de 2025, de la Gerencia de Sistemas.
- El **Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación BCB-GADM-SSG-DCC-INF-2025-388** de 11 de noviembre de 2025, de la Comisión de Calificación del BCB.
- La **Hoja de Ruta BCB-DBDC-HRI-2025-29318** de 24 de septiembre de 2025, del Departamento de Base de Datos y Comunicaciones.
- El **Informe BCB-GAL-SANO-DLABS-INF-2025-338** de 13 de noviembre de 2025, de la Gerencia de Asuntos Legales.

CONSIDERANDO:

Que el párrafo I del artículo 34 del **Decreto Supremo N° 0181** de las NB-SABS, señala que el Responsable del Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (RPA), es el servidor público designado por Resolución expresa de la MAE, como Responsable del Proceso de Contratación en la modalidad ANPE. Asimismo, en los incisos

**"2025 BICENTENARIO DE BOLIVIA"**

d) y f) del párrafo I del artículo 34 señala que el RPA, tiene, entre otras funciones, las de aprobar el informe del Responsable de Evaluación o de la Comisión de Calificación, solicitar su complementación y adjudicar o declarar desierta la contratación de bienes y servicios mediante Resolución expresa cuando la contratación sea mayor a Bs200.000,00.

Que el inciso l) del artículo 13 del **RE-SABS** del BCB, establece que *"El RPA, una vez recibido el Informe de Adjudicación o Declaratoria Desierta con la recomendación, adjudicará o declarará desierto el proceso mediante nota expresa (hasta Bs200.000) o resolución (mayores a Bs200.000), según corresponda"*.

Que mediante el artículo 2 de la **Resolución PRES - GAL N° 19/2022**, de designación de autoridades responsables de los procesos de contratación en el marco del Decreto Supremo N° 0181 del Reglamento Especificado del Sistema de Administración de Bienes y Servicios y el Reglamento para la Contratación de Servicios de Auditoría en Apoyo al Control Externo Posterior, se designa al Gerente de Administración como Responsable de los Procesos de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo mayores a Bs200.000,00 hasta Bs1.000.000,00, con facultades para autorizar, conocer, dirigir y decidir sobre los referidos procesos de contratación, delegándole de manera expresa la función de designar a la Comisión o Responsable de Recepción para dichos procesos, así como suscribir los respectivos contratos sus modificaciones y/o adendas.

Que mediante el **Formulario 2340-005 de Solicitud de Inicio del Proceso de Contratación de Bienes, Servicios Generales, Obras y Consultorías N° de Solicitud (US) BCB-GSIS-SII-DBDC-FRM-2025-25** de 2 de octubre de 2025, el Responsable del Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (RPA) autoriza el inicio del proceso de contratación *"SERVICIO DE SMARTNET PARA EQUIPOS DE COMUNICACION DEL CENTRO DE COMPUTO"*.

Que a través del **Formulario de Requerimiento de Servicios - Preventivo N° 2038** de 24 de septiembre de 2025, consta la certificación de la Subgerencia de Planificación y Control de Gestión sobre la correcta apropiación de la partida presupuestaria y la existencia de saldo disponible, y la verificación del Departamento de Planificación y Presupuesto, se acredita que la Gerencia de Sistemas cuenta con presupuesto para la presente contratación.

Que conforme consta en el **Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación BCB-GADM-SSG-DCC-INF-2025-388** de 11 de noviembre de 2025, la Comisión de Calificación del BCB, en el proceso de contratación en la Modalidad de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo, por Solicitud de Cotizaciones, Código BCB: ANPE - C N° 149/2025-1C *"Servicio de Smartnet para Equipos de Comunicación del Centro de Computo"* - Primera Convocatoria, señala que cumpliendo lo dispuesto en el numeral 15 del DBC del proceso de contratación, posterior al cierre de la Subasta Electrónica, la Comisión de Calificación efectuó el Acto de Apertura de la propuesta, para posteriormente verificar la presentación de los documentos y la oferta económica, por lo que de acuerdo con el Reporte de Apertura del proceso de contratación del SICOES, se presentó el

siguiente proponente:

PROPONENTE	PROPUESTA ECONÓMICA Precio Total Ofertado
DATEC LTDA.	Bs999.999,00

Que de la evaluación preliminar realizada por la Comisión de Calificación a la propuesta del proponente DATEC LTDA., se estableció que la misma cumple con la presentación de los documentos solicitados en el DBC, por lo que continuó con la siguiente etapa de evaluación.

Que conforme a lo señalado precedentemente, la Comisión de Calificación señaló que de acuerdo a lo establecido en el numeral 18.1 del DBC y según el Reporte de Apertura del proceso de contratación del SICOES, se obtuvo el siguiente resultado:

NOMBRE DEL PROPONENTE	Ficha de Apertura del Proceso de Contratación del SICOES		
	Precio Total Ofertado	Precio Ajustado	Orden de Prelación
DATEC LTDA.	Bs999.999,00	Bs999.999,00	PEMB (Único Proponente)

PEMB= Precio Evaluado Más Bajo

Que la Comisión de Calificación estableció que la propuesta económica del proponente DATEC LTDA., se encuentra dentro de precio referencial establecido para el presente proceso de contratación, no solicitó la aplicación de margen de preferencia y obtuvo el PEMB, en este entendido, la Comisión de Calificación señaló que se entregó la propuesta al representante técnico de la Unidad Solicitante dentro de la Comisión de Calificación, para la evaluación técnica respectiva de acuerdo con el método establecido para el efecto (PEMB), por lo que efectuada la evaluación técnica mediante Informe BCB-GSIS-SII-DBDC-INF-2025-312, se concluyó: "(...) la propuesta de la empresa DATEC LTDA SI CUMPLE con la totalidad de las especificaciones técnicas solicitadas en el proceso de contratación de referencia".

Que en este entendido, la Comisión de Calificación estableció que la propuesta del proponente DATEC LTDA. que obtuvo el PEMB cumple con todos los requisitos establecidos en las Especificaciones Técnicas y el DBC.

Que por lo tanto, el Informe de la Comisión de Calificación concluye que:

"(...) La propuesta de la proponente **DATEC LTDA.**, obtuvo el PEMB de acuerdo con el sistema de evaluación establecido en el DBC, su oferta económica se encuentra dentro el precio referencial determinado para el presente proceso de contratación, cumplió con los requisitos establecidos en las Especificaciones Técnicas y el DBC".

Que finalmente, el referido Informe recomienda:



"2025 BICENTENARIO DE BOLIVIA"

“7.1. Se recomienda adjudicar la contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (Por Solicitud de Cotizaciones) N° 149/2025 **“SERVICIO DE SMARTNET PARA EQUIPOS DE COMUNICACION DEL CENTRO DE COMPUTO”** – Primera Convocatoria, en favor de la empresa **DATEC LTDA.** de acuerdo con su propuesta y los términos establecidos en el DBC, según el siguiente detalle:

DESCRIPCIÓN DEL REQUERIMIENTO	MONTO OFERTADO* Bs	PLAZO DE SERVICIO
“SERVICIO DE SMARTNET PARA EQUIPOS DE COMUNICACION DEL CENTRO DE COMPUTO” (Según Especificaciones Técnicas y Propuesta)	999.999,00	Plazo de la suscripción del servicio: El plazo de la suscripción del servicio, debe ser de un (1) año calendario a partir de la fecha establecida en la orden de proceder emitida por el fiscal del servicio. Plazo de Activación. El proveedor deberá realizar la activación del servicio de suscripción smartnet hasta la fecha establecida en la Orden de Proceder.

*El monto incluye impuestos de ley.

7.2 Aprobar el presente Informe, cumpliendo lo dispuesto en el inciso d), parágrafo I, artículo 34 del D.S. N° 0181, que señala entre las funciones del RPA: “Aprobar el Informe del Responsable de Evaluación o de la Comisión de Calificación y sus recomendaciones (...)”.

7.3 Remitir el presente informe a la GAL para la elaboración de la Resolución de Adjudicación correspondiente”.

Que mediante proveído de 11 de noviembre de 2025 inserto en la Hoja de Ruta BCB-DBDC-HRI-2025-29318, el RPA aprueba el Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación BCB-GADM-SSG-DCC-INF-2025-388 de la Comisión de Calificación del BCB.

Que en el Informe BCB-GAL-SANO-DLABS-INF-2025-338, la Gerencia de Asuntos Legales concluye que: “(...) como consecuencia de la evaluación de las propuestas por parte de la Comisión de Calificación, misma que se refleja en el Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación BCB-GADM-SSG-DCC-INF-2025-388 de 11 de noviembre de 2025 y habiendo el RPA aprobado expresamente el citado informe el 11 de noviembre de 2025 mediante proveído en la Hoja de Ruta BCB-DBDC-HRI-2025-29318, corresponde proceder con la adjudicación del Proceso de Contratación, por Solicitud de Cotizaciones, Código BCB: ANPE - C N° 149/2025-1C “Servicio de Smartnet para Equipos de Comunicación del Centro de Computo” - Primera Convocatoria, en favor del proponente: DATEC LTDA., por un monto total de Bs999.999,00 (Novecientos Noventa y Nueve Mil Novecientos Noventa y Nueve 00/100 Bolivianos), mediante Resolución expresa, en aplicación de lo establecido en el inciso f) del parágrafo I del artículo 34 de las NB-SABS, concordante con el inciso I) del artículo 13 del RE-SABS del BCB”.

POR TANTO,

EI GERENTE DE ADMINISTRACIÓN DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA, en el marco de sus funciones:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Adjudicar el Proceso de Contratación, por Solicitud de Cotizaciones, Código BCB: ANPE - C N° 149/2025-1C "*Servicio de Smartnet para Equipos de Comunicación del Centro de Computo*" - Primera Convocatoria, en favor del proponente: DATEC LTDA. al haber cumplido con todas las condiciones y requisitos exigidos en las Especificaciones Técnicas y el DBC, conforme al resultado de la evaluación realizada por la Comisión de Calificación, plasmada en el Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación BCB-GADM-SSG-DCC-INF-2025-388, y en mérito a lo establecido en el inciso f) del párrafo I del artículo 34 de las NB-SABS, concordante con el inciso l) del artículo 13 del RE-SABS del BCB, conforme el siguiente detalle:

DESCRIPCIÓN DEL REQUERIMIENTO	MONTO OFERTADO* Bs	PLAZO DE SERVICIO
"SERVICIO DE SMARTNET PARA EQUIPOS DE COMUNICACION DEL CENTRO DE COMPUTO" (Según Especificaciones Técnicas y Propuesta)	999.999,00	Plazo de la suscripción del servicio: El plazo de la suscripción del servicio, debe ser de un (1) año calendario a partir de la fecha establecida en la orden de proceder emitida por el fiscal del servicio. Plazo de Activación. El proveedor deberá realizar la activación del servicio de suscripción smartnet hasta la fecha establecida en la Orden de Proceder.

*El monto Incluye impuestos de ley.

ARTÍCULO SEGUNDO. La Subgerencia de Servicios Generales queda encargada de ejecutar la presente Resolución, así como de realizar todos los actos administrativos en el marco de la normativa vigente.

Notifíquese, regístrese y archívese.

La Paz, 13 de noviembre de 2025.



FLAVIO DELGADO ILLO ARCE
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN
RESPONSABLE DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN
DE APOYO NACIONAL A LA PRODUCCIÓN
Y EMPLEO (RPA)
BANCO CENTRAL DE BOLIVIA

FDA/mnzm/dvhc/jwee/ebgr.



"2025 BICENTENARIO DE BOLIVIA"

3300 OAKDALE DRIVE
MODERNA 10 11230
MILWAUKEE, WISCONSIN 53211
PHONE 442-1400
(416) 611-1111
1700-1710